

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, las presentes diligencias. Sírvase proveer.

Palmira (V), 27 de abril de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACION No. 430
PALMIRA, VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
RADICACION No. 2017 - 00384 - 00

Atendiendo el escrito allegado por la señora LINDA VIVIANA CERON ANDRADE a través de su apoderado judicial, a través del cual pretende se le certifique mes a mes los dineros consignados a ordenes del Juzgado por concepto de arrendamiento; *es de aclararle a los peticionarios*, que las actuaciones surtidas dentro del presente tramite **culminaron** con la aprobación del trabajo de partición de los bienes relictos de la demanda y con la devolución del dinero dentro de la figura procesal *partición adicional*; por ende para lo pretendido debe acudir al Banco Agrario de Colombia, pues como pueden darse cuenta es evidente que los dineros que solicitaron como *partición adicional* fueron los cancelados.

Por lo anterior, se

RESUELVE

UNICO: AGREGAR al expediente SIN CONSIDERACION ALGUNA, el escrito allegado, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **043** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29 de abril de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31fc4a4d93724f156d45c3dfb392c6b1288b4fa5413114dbec24a02d3fb27498**

Documento generado en 28/04/2022 06:51:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>